

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma Asamblea
Legislativa

Serie: 2024-2025
Segunda Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #19

23 DE AGOSTO DE 2024

Presentado por el Departamento de Finanzas

RESOLUCIÓN #16

Para enmendar la Resolución Número 73, Serie 2023-2024, con el propósito de realizar una transferencia de crédito entre partidas de gastos y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107-2020, conocida como, “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendado, faculta el poder utilizar los recursos económicos disponibles para cubrir las necesidades que tenga la Administración Municipal en el bienestar de los intereses públicos de la ciudadanía doradeña en los trabajos de obras de construcción, servicios esenciales, actividades, mejoras a infraestructuras municipales, entre otros.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar la cantidad de \$8,600.00 en la partida de gasto, según se detalla.

DE LA PARTIDA

PARTIDA	PROPOSITO	CANTIDAD
020-04-04-9462-00	REP. Y MANT. ESTRUCTURAS	\$8,600.00

A LA PARTIDA

PARTIDA	PROPOSITO	CANTIDAD
020-02-02-9447-02	LIMOSNAS	\$8,600.00

ID : VENTASOLYPROP

Sección 2.- Se autoriza al director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo los créditos para cumplir con las disposiciones de esta Resolución.

Sección 3.- La presente Resolución entrará en vigor al ser firmada por la Legislatura Municipal y por el señor Alcalde.

Sección 4.- Copia certificada de la misma será remitida a los funcionarios estatales y municipales con interés en ella.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 29 DE AGOSTO DE 2024.



HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal



SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2024. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -14- LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 30 DE AGOSTO DE 2024.



HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

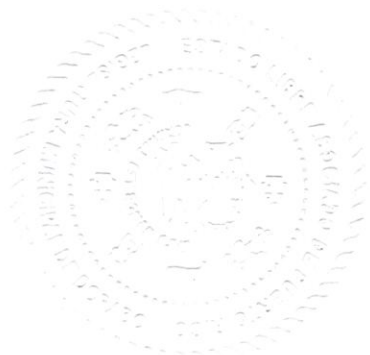
YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 16 Serie 2024-2025, Proyecto Núm. 19, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Segunda Sesión Ordinaria- Segunda Reunión celebrada el día 29 de agosto de 2024 y aprobada por el señor Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, Sr. Carlos A. López Rivera el día 30 de agosto de 2024.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Ordenanza fue aprobada con el voto a favor de catorce (14) legisladores municipales:

Hon. Carlos A. López Román
Hon. Daisy Ríos Isern
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. José Torres Archilla
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Adalberto Maldonado Romero
Hon. Yamira Colón Rosa
Hon. Olga I. López Hernández

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 30 de agosto de 2024.
sello



Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel, (787)796-1230 Ext. 42004204 Fax (787)796-1556
secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com